

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Primero (1) de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 642

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por el apoderado judicial del extremo demandante en el que solicita que se oficie a la entidad **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR**, con el fin de que indique si el demandado **JOSÉ ENRIQUE MARTÍN PALACIOS** funge como empleado y bajo qué condiciones se encuentra laborando.

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR a la entidad **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMPENSAR**, solicitando se sirva informar si el demandado **JOSÉ ENRIQUE MARTÍN PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.307.691, funge como empleado de la entidad, así como la fecha de inicio de labores, los ingresos y la periodicidad de pago. En dado caso de que existan otros embargos en contra del demandado, igualmente infórmese a este Despacho Judicial, nombre de la entidad, número de proceso, Agencia Judicial que lo ordenó y fecha de causación. Secretaría proceda de conformidad

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **2 de Diciembre de 2021**

Por ESTADO N° **063** de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaría

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcsm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d5cdb25e25b804dbcbba4f0d3642509a14692f7217ee0ac11303a22370f03**

Documento generado en 01/12/2021 05:20:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>